



MENDOZA, 30 MAR 2011

VISTO:

El pedido realizado por la Dirección de Carreras de Artes Visuales en el sentido de modificar, a fin de dar una mayor apertura, los espacios curriculares optativos de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en un reclamo que hacen los alumnos de la mencionada carrera.

La opinión de Secretaría Académica y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 1 de marzo de 2011.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como norma complementaria de los espacios curriculares Optativos de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S., lo establecido para el Profesorado de Grado Universitario en Historia de las Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 95/06-C.S.

ARTÍCULO 2º.- La carga horaria de los espacios curriculares tendrá un mínimo de CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) horas reloj. El alumno podrá elegir entre un menú que cada año le ofrecerá esta Unidad Académica. También se podrá optar por materias de otras instituciones de educación superior de la Universidad Nacional de Cuyo o de otras Universidades, siempre que estas últimas sean aprobadas y cursadas a solicitud del alumno con el consentimiento de esta Facultad y aceptadas por la otra institución de educación superior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

54

F. A.
MIN/ecm.

Raquel R. LEIDESMA
Directora General Administrativa

Prof. LAURA CECILIA DONA
Secretaria Académica

Prof. SILVIA PERSIO
DECANA